



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



2022 *Ricardo Flores*  
*Año de Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 07 de diciembre de 2022

SSCDMX/DGAF/ 4698 /2022

ACUSE

LIC. JUAN ROMERO TENORIO  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y  
DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS  
PRESENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 129 fracción IX y XIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, solicito a usted su apoyo para que sea publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 14 de diciembre del año en curso, la **CONVOCATORIA NÚMERO 019, RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001122-019-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA A UNIDADES HOSPITALARIAS, MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"**.

Para tal efecto, remito en medio magnético (disco compacto) y en forma impresa la referida Convocatoria.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
DIRECTORA GENERAL

*Estoy de acuerdo  
con fecha de publicación  
14 diciembre 2022*

*Jorge Luna Villegas  
5554150963*

C.c.e.p.

Dra. Oliva López Arellano.-Secretaría de Salud de la CDMX.- [sparticular.correspondencia@salud.cdmx.gob.mx](mailto:sparticular.correspondencia@salud.cdmx.gob.mx).  
Mtro. Néstor Vargas Solano. - Consejero Jurídico y de Servicios Legales. - [nestor.vargas@consejeria.cdmx.gob.mx](mailto:nestor.vargas@consejeria.cdmx.gob.mx).

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Convocatoria: 019

Mtra. Emma Luz López Juárez, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 36, 37, 41, 53, 55 y 56 de su Reglamento, 129 fracciones IX, X, XIV y XVI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y Numeral 5.4 de la Circular Uno 2019 Normatividad en Materia de Administración de Recursos, convoca a todos los interesados a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número 30001122-019-2023, para la contratación del “Servicio de Limpieza a Unidades Hospitalarias, Médicas y Administrativas para el ejercicio fiscal 2023”, con la finalidad de conseguir mejores precios y condiciones de los servicios, de conformidad con lo siguiente:

Nº. de Licitación	Costo De Las Bases	Fechas Para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo
30001122-019-2023	\$3,000.00	14, 15 y 16 de Diciembre de 2022	18 de Diciembre de 2022 17:30 horas	22 de Diciembre de 2022 17:30 horas	29 de Diciembre de 2022 17:30 horas

Numero	Descripción	Cantidad Referencial	Unidad de Medida
1	“Servicio de Limpieza a Unidades Hospitalarias, Médicas y Administrativas para el ejercicio fiscal 2023”	1	Servicio Integral

- Pago de bases: Se llevará a cabo mediante depósito bancario (ventanilla o multicaja o practicaja, no transferencia bancaria), en la cuenta número 65501123467 referencia 2601 de la Institución Bancaria Santander S.A. (México).

- Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y, en su caso, entrega física de las mismas, previa acreditación del pago correspondiente en la

Jefatura de Unidad Departamental de Normas y Concursos de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios sita en: Avenida Insurgentes Norte No. 423, Octavo Piso, Colonia Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México. Teléfono (55) 51321200 ext.

1099, en los días señalados, en el horario de 9:00 a 17:00 horas.

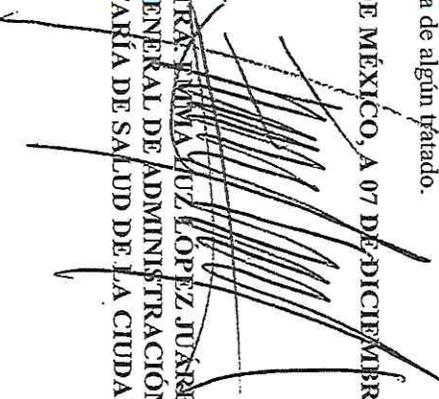
- Actos de la Licitación: Se llevarán a cabo en las oficinas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, sita en: El segundo piso del Anexo 2 de la Torre Insignia, ubicada en Avenida Insurgentes Norte número 423, Colonia Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, C.P. 06900, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

- Contrato: Se suscribirá a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

- Los plazos señalados en la convocatoria se computarán a partir de su publicación.

- Propuestas: Redactadas en idioma español y ofertar precios fijos, unitarios y en moneda nacional.
- Anticipo: No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: Dentro de los 20 días naturales contados a partir de la fecha en que sea ingresada al sistema la solicitud de trámite de la cuenta por liquidar certificada, o bien dentro de las fechas límites de cierre que para efecto emita la Secretaría.
- Lugar para la prestación del servicio: Conforme a lo estipulado en Bases.
- Plazo para la prestación del servicio: Conforme a lo estipulado en las Bases.
- Negociación: Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Responsables de la Licitación: Lic. Benjamín Jhonatan Huidobro Melgarejo, Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, Lic. Juan Carlos Trejo Martínez, Subdirector de Recursos Materiales y Adolfo Alonso Bonéqui, Jefe de Unidad Departamental de Normas y Concursos.
- Tratados: Este procedimiento no se efectuará bajo la cobertura de algún tratado.

CIUDAD DE MÉXICO, A 07 DE DICIEMBRE DE 2022

  
MTRA. EMMA CRUZ LOPEZ JUÁREZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

*A. Salas*

**LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ  
SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO  
Y SERVICIOS  
PRESENTE**

14 DIC 2022  
RECIBIDO  
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO  
Y SERVICIOS  
HORA 14:30 NO. 11

EN ATENCIÓN A LA INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE AL “CUADERNILLO DE ESCRITORIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”, REMITIDO A ESA SUBDIRECCIÓN CON NOTA No. 041/2022; ADJUNTO A LA PRESENTE SE ENVÍA PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y EFECTOS; **a).- CONVOCATORIA No. 019, A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001122-019-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA A UNIDADES HOSPITALARIAS, MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023”;** **b).- CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA IMEDIC, S.A. DE C.V;** **a).-** EMITIDA POR LA **MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO No. 1001, **b).-** EMITIDA POR EL **Lic. RAÚL ARMANDO MORALES FLORES**, TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FECHA.

COMPILACIÓN  
JOSE A. FRÍAS

CIUDAD DE MÉXICO, DICIEMBRE 14, 2022

14:35 Em i

**SECRETARÍA DE SALUD**

Convocatoria: 019

**Mtra. Emma Luz López Juárez, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México,** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 36, 37, 41, 53, 55 y 56 de su Reglamento, 129 fracciones IX, X, XIV y XVI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y Numeral 5.4 de la Circular Uno 2019 Normatividad en Materia de Administración de Recursos, convoca a todos los interesados a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número 30001122-019-2023, para la contratación del “**Servicio de Limpieza a Unidades Hospitalarias, Médicas y Administrativas para el ejercicio fiscal 2023**”, con la finalidad de conseguir mejores precios y condiciones de los servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo De Las Bases	Fechas Para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo
30001122-019-2023	\$3,000.00	14, 15 y 16 de Diciembre de 2022	18 de Diciembre de 2022 17:30 horas	22 de Diciembre de 2022 17:30 horas	29 de Diciembre de 2022 17:30 horas

Numero	Descripción		Cantidad Referencial	Unidad de Medida
1	“Servicio de Limpieza a Unidades Hospitalarias, Médicas y Administrativas para el ejercicio fiscal 2023”		1	Servicio Integral

- Pago de bases: Se llevará a cabo mediante depósito bancario (ventanilla o practica), no transferencia bancaria), en la cuenta número **65501123467** referencia **2601** de la Institución Bancaria **Santander S.A. (México)**.
- Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y, en su caso, entrega física de las mismas, previa acreditación del pago correspondiente en la Jefatura de Unidad Departamental de Normas y Concursos de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios sita en: Avenida Insurgentes Norte No. 423, Octavo Piso, Colonia Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México. Teléfono (55) 51321200 ext. 1099, en los días señalados, en el horario de 9:00 a 17:00 horas.
- Actos de la Licitación: Se llevarán a cabo en las oficinas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, sita en: El segundo piso del Anexo 2 de la Torre Insignia, ubicada en Avenida Insurgentes Norte número 423, Colonia Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, C.P. 06900, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
- Contrato: Se suscribirá a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.
- Los plazos señalados en la convocatoria se computarán a partir de su publicación.
- Propuestas: Redactadas en idioma español y ofertar precios fijos, unitarios y en moneda nacional.
- Anticipo: No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: Dentro de los 20 días naturales contados a partir de la fecha en que sea ingresada al sistema la solicitud de trámite de la cuenta por liquidar certificada, o bien dentro de las fechas límites de cierre que para efecto emita la Secretaría.
- Lugar para la prestación del servicio: Conforme a lo estipulado en Bases.
- Plazo para la prestación del servicio: Conforme a lo estipulado en las Bases.

## SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**CIRCULAR** por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Imedic, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- FUNCIÓN PÚBLICA.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Área de Responsabilidades.- Expediente: SAN-010/2022.

OFICIALES MAYORES DE LAS  
DEPENDENCIAS, FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA Y EQUIVALENTES  
DE LAS ENTIDADES DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
FEDERAL Y DE LOS GOBIERNOS DE  
LAS ENTIDADES FEDERATIVAS  
PRESENTES

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA IMEDIC, S.A. DE C.V..

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, décimo cuarto párrafo y 37, fracciones XII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 11, 59, 60, fracción III, 61, último párrafo y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 111 de su Reglamento; 6, fracción III, apartado B, numeral 3 y 38, fracción III, numeral 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciséis de abril de dos mil veinte; y 3, párrafos segundo y tercero del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; esta representación administrativa hace de su conocimiento que esta autoridad emitió resolución de nueve de diciembre de dos mil veintidós, dictada en el expediente administrativo de sanción a licitantes, proveedores y contratistas SAN-010/2022, a través de la cual se impuso a la empresa Imedic, S.A. de C.V., una sanción administrativa consistente en una inhabilitación por 45 (cuarenta y cinco) meses, término que se computará a partir del día subsecuente a aquél en que se publique la Circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación; por lo que no podrá por sí misma o a través de interpósita persona, presentar propuestas, ni celebrar contrato alguno con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, ni con Entidades Federativas, los Municipios o sus Entes Públicos, cuando utilizaran total o parcialmente recursos federales, conforme a los convenios que celebraran con el Ejecutivo Federal; así como contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Lo anterior, en el entendido que los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la empresa Imedic, S.A. de C.V., no quedarán comprendidos en la aplicación de esta circular, en términos del artículo 112 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación, la citada persona moral no haya pagado la multa impuesta en la resolución en comento, la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente de la misma; lo anterior, con fundamento en lo previsto en el artículo 60, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2022.- Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Lic. Raúl Armando Morales Flores.- Rúbrica.